

CASO 115-20-IN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno, se notificó el auto de **Sala de Admisión de 03 febrero del 2021**, a los señores: Nidia María Solíz Carrión, Coordinadora del Cabildo de las Mujeres del cantón Cuenca y otros, en la casilla judicial **1377** y en los correos electrónicos: nidia.soliz@gmail.com; jhonnamelyna@hotmail.com, bolenagenero@gmail.com; mdsalazar@asesorialegal.ec; representante legal de la Asociación de Fieles "María de la Buena Esperanza", en los correos electrónicos facosta@acostayacosta.com; maldonadoing81@gmail.com; Presidente de Codeser Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos del Ecuador, en los correos electrónicos decanomedicina@yahoo.com; codeserecuador2021@gmail.com; Ana María Goetschel, en el correo electrónico agoetschel@flacso.edu.ec; adicionalmente con la demanda de inconstitucionalidad a los señores: Iñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, en los correos electrónicos marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; notificacionesDR1@pge.gob.ec; Johana Pesantez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, mediante correos electrónicos sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; Cesar Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional, mediante correos electrónicos asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; cesar.litardo@asambleanacional.gob.ec; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Dra. Aída García Berni

Secretaria General

AGB/jdn

19/2/2021

Correo: Jair Dalgo - Outlook

SE NOTIFICA AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2021 Y DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Jair Dalgo <jair.dalgo@cce.gob.ec>

Vie 19/02/2021 11:25

Para: nidia.soliz@gmail.com <nidia.soliz@gmail.com>; jhonnamelyna@hotmail.com <jhonnamelyna@hotmail.com>; bolenagenero@gmail.com <bolenagenero@gmail.com>; mdsalazar@asesorialegal.ec <mdsalazar@asesorialegal.ec>; facosta@acostayacosta.com <facosta@acostayacosta.com>; maldonadoing81@gmail.com <maldonadoing81@gmail.com>; decanomedicina@yahoo.com <decanomedicina@yahoo.com>; codeserecuador2021@gamil.com <codeserecuador2021@gamil.com>; agoetschel@flacso.edu.ec <agoetschel@flacso.edu.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>; notificacionesDR1@pge.gob.ec <notificacionesDR1@pge.gob.ec>; sgj@presidencia.gob.ec <sgj@presidencia.gob.ec>; nsj@presidencia.gob.ec <nsj@presidencia.gob.ec>; asesoriajuridica@asambleanacional.gob.ec <asesoriajuridica@asambleanacional.gob.ec>; cesar.litardo@asambleanacional.gob.ec <cesar.litardo@asambleanacional.gob.ec>
CC: Cristina Moreno <cristina.moreno@cce.gob.ec>; Roberth Valdivieso <roberth.valdivieso@cce.gob.ec>

2 archivos adjuntos (711 KB)

115-20-IN.pdf; demanda 115-20-in.pdf;



Secretaría General

Jair Dalgo Nicolalde

Analista de Secretaría General

jair.dalgo@cce.gob.ec

(02) 394 - 1800 ext. 3020

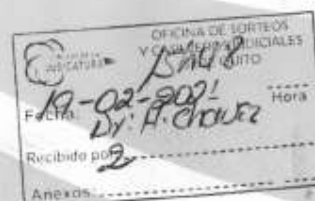
GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 42

ACTOR	CASILL A JUDICI AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A JUDICI AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
Edgar Alfonso León Zapata	5586			10-20-AN	AUTO DE 3 DE FEBRERO DE 2021
Nidia María Solíz Carrión, Coordinadora del Cabildo de las Mujeres del cantón Cuenca y otros	1377			115-20-IN	AUTO DE 3 DE FEBRERO DE 2021
		Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador	1346	2815-19-EP	AUTO DE 4 DE FEBRERO DE 2021

Total de Boletas: (3) **TRES**

QUITO, D.M., 19 de febrero de 2021


Abg. Jair Dalgo Nicolante
SECRETARÍA GENERAL





SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 115-20-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 03 de febrero de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos

LEGITIMADO ACTIVO: Nidia María Solíz Carrión, Coordinadora del Cabildo de las Mujeres del cantón Cuenca y otros.

CASILLA JUDICIAL: 1377

CORREOS ELECTRÓNICOS: nidia.soliz@gmail.com;
ihonnamevna@hotmail.com; helenagenero@gmail.com;
mdsalazar@asesorialegal.ec

LEGITIMADOS PASIVOS: Johana Pesantez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República; Cesar Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional; e, Iñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículos: 11, numerales 2, 7; 66, numerales 2, 3 y 10; de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Los accionantes solicitan:

“...declare la inconstitucionalidad de la frase “en una mujer que padezca discapacidad mental” contenida en el artículo 150 inciso dos del Código Orgánico Integral Penal, por vulnerar el contenido esencial del principio de igualdad y no discriminación previsto en el Art .11.2 de la Constitución, así como el derecho a decidir sobre la vida reproductiva,

1



la integridad, vida digna contemplado en el Art. 66 de la Constitución de la República de las mujeres y niñas víctimas de violación."

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.-

AIDA
SOLEDAD
GARCIA
BERNI
Dra. Aida García Berni

Firmado
digitalmente
por AIDA
SOLEDAD
GARCIA BERNI

SECRETARIA GENERAL

AGB/jdn



Quito D.M., 18 de febrero de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-00955

**Licenciada
Alejandra Ortega
DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN
Presente.-**

Asunto: publicación extracto

De mi consideración. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, numeral 2, literal e) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a usted el resumen de la Acción Pública de Inconstitucionalidad Nro 112-20-IN; 115-20-IN y 121-20-IN, a fin de que se sirva publicar en el portal electrónico de la Corte Constitucional.

Atentamente,
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
Firmado digitalmente por AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
Realizado por: jdn

El presente documento se encuentra archivado en el repositorio digital de la Corte Constitucional, dentro de las carpetas CORTE_CONSTITUCIONAL - 2021/SG/OFICIOS/OFICIOS EXTERNOS.

19/2/2021

Correo: Jair Dalgo - Outlook

DILIGENCIA PROCESAL

Jair Dalgo <jair.dalgo@cce.gob.ec>

Vie 19/02/2021 14:13

Para: Comunicacion <comunicacion@cce.gob.ec>; Alejandra Ortega <alejandra.ortega@cce.gob.ec>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

0955-2021 comunicaci3n.pdf; 112-20-IN extracto.pdf; 115-20-IN extracto.pdf; 121-20-IN extracto.pdf;



Secretaría General
▲ Jair Dalgo Nicolalde
Analista de Secretaría General
✉ jair.dalgo@cce.gob.ec
☎ (02) 394 - 1800 ext. 3020



Quito D.M., 18 de febrero de 2021.

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-00954

Ingeniero
Hugo del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.-

Asunto: publicación extracto

De mi consideración. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, numeral 2, literal e) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a usted el resumen de la Acción Pública de Inconstitucionalidad Nro 112-20-IN; 115-20-IN y 121-20-IN, a fin de que se sirva publicar en el Registro Oficial.

Atentamente,
AIDA
SOLEDAD
GARCIA
BERNI
Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Firmado
digitalmente
por AIDA
SOLEDAD
GARCIA BERNI

Adjunto: lo indicado
Realizado por: jdn

El presente documento se encuentra archivado en el repositorio digital de la Corte Constitucional, dentro de las carpetas CORTE_CONSTITUCIONAL - 2021/SG/12-OFICIOS/OFICIOS EXTERNOS.

19/2/2021

Correo: Jair Dalgo - Outlook

DILIGENCIA PROCESAL

Jair Dalgo <jair.dalgo@cce.gob.ec>

Vie 19/02/2021 15:16

Para: Secretariaregistrooficial <secretariaregistrooficial@cce.gob.ec>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

0954-2021 Registro oficial (1).pdf; 112-20-IN extracto.pdf; 115-20-IN extracto.pdf; 121-20-IN extracto.pdf;



Secretaría General
 **Jair Dalgo Nicolalde**
Analista de Secretaría General
 jair.dalgo@cce.gob.ec
 (02) 394 - 1800 ext. 3020